

PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE UN REGLAMENTO DE CONTABILIDAD DE REGULATORIA EN EL MERCADO DE TELECOMUNICACIONES – CASO PARAGUAY

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL
MARZO DE 2014

PRESENTADOR: RAFAEL J. OLMEDO GONZÁLEZ



CONTABILIDAD REGULATORIA EN PARAGUAY

- **Antecedentes**

Se podía observar en los últimos años, que se presentaban quejas ante el regulador que plantean operadoras de servicios sobre supuestas prácticas, como por ejemplo la utilización de subsidios cruzados en las ofertas empaquetadas por parte de algunas firmas. El análisis de estas situaciones planteaba al regulador algunas dificultades a la hora de verificar las situaciones planteadas, y básicamente por la falta de una contabilidad separada de los costos de los servicios...

Se asumía entonces que situaciones como estas se irían incrementando en la medida en que la convergencia de redes y servicios se incrementaba...

CONTABILIDAD REGULATORIA EN PARAGUAY

- **La contratación de la consultoría**
- *Bajo la supervisión de la Oficina Regional de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) para las Américas, y la Oficina del Área en Chile de la UIT, de la División del Entorno de Reglamentación y Mercado (RME) de la UIT y la Coordinación Conjunta con la Comisión Nacional de Telecomunicaciones del Paraguay (CONATEL), se desarrolla esta Consultoría Externa con el objeto de contar con una propuesta de Análisis de Mercado y Contabilidad Regulatoria para el mercado de Telecomunicaciones en el Paraguay...*
- **Objeto de la Consultoría**
- *Analizar el sector de telecomunicaciones del Paraguay, incluyendo la determinación de la estructura y diagnóstico sobre las conductas de las empresas que componen el mercado de telecomunicaciones; y elaborar una propuesta de Reglamentación de Contabilidad Regulatoria o separada...*

CONTABILIDAD REGULATORIA EN PARAGUAY

Objetivos generales:

En particular los objetivos genéricos que se pretenden con el desarrollo del presente Reglamento son las siguientes:

- ***Transmitir confianza y mostrar apertura del mercado:***

Mediante la contabilidad regulatoria se asegura que las prestadoras entrantes que contratan servicios mayoristas con las prestadoras ya establecidas sólo paguen en función de aquellos componentes de red que utilizan.

- ***Evitar discriminación:***

Conocer los costos reales de prestación y márgenes de los servicios que ofrece la prestadora dominante u obligada, permite comprobar que no ha habido discriminación entre la oferta interna de servicios a empresas del grupo y la externa a otras prestadoras.

- ***Servir de soporte a otras actuaciones:***

La contabilidad regulatoria sirve de soporte documental a otras actuaciones del regulador como la resolución de conflictos de interconexión y competencia.

- ***Evitar la existencia de subsidios cruzados y promover la transparencia.***

La contabilidad regulatoria permite comprobar la existencia de subsidios cruzados entre servicios, precios excesivos, o prácticas de estrechamiento de márgenes.

CONTABILIDAD REGULATORIA EN PARAGUAY

De la Naturaleza del sistema de costos a implantar:

El sistema de costos que habrá de proponer la operadora será, de naturaleza multiestándar, de forma que para cada período de contabilización se obtengan los costos de los servicios utilizando los estándares siguientes:

- 1. **Costos Históricos Totalmente Distribuidos:** Este estándar asigna la totalidad de los costos de la contabilidad financiera incorporando el costo de retribución del capital propio.*
- 2. **Costos corrientes totalmente distribuidos:** Este estándar se considera como una transición desde el estándar de costos históricos totalmente distribuidos hacia el de costos incrementales a largo plazo.*
- 3. **Costos incrementales de largo plazo:** Este estándar permitiría mostrar los costos en que incurriría un operador eficiente en el largo plazo. Por lo que a partir de la red de la operadora, se eliminará toda ineficiencia y sobre costo que exista en la misma a partir de estudios técnicos-económicos necesarios que justifiquen el grado de utilización más eficiente de cada uno de los elementos de red utilizados en la prestación de los distintos servicios, estimando el impacto que sobre uso de los elementos de red supone la introducción de nuevas tecnologías y el comportamiento esperado de la demanda.*

Obs.: Inicialmente se prevé la presentación por parte de las empresas obligadas de los dos primeros estándares, y la Conatel se reserva el derecho de implementar el estándar de costo incremental de largo plazo.-

CONTABILIDAD REGULATORIA EN PARAGUAY

Criterios de valoración de activos

En ese apartado se indican los criterios de valoración y temporalidad, que son los elementos fundamentales para determinar los ajustes a realizar en los diferentes estándares de costos.

El valor de las partidas de las cuentas de la contabilidad financiera, una vez traspasados al sistema contable se ajustará en función del estándar de costos utilizado.

- En el estándar de costos históricos, a valor bruto de adquisición.*
- En el estándar de costos corrientes, a precio de mercado de bienes sustitutivos con la tecnología más avanzada e idéntica capacidad productiva, aun cuando éstos ofrezcan prestaciones adicionales en orden a la producción.*

Obs.: Por “precio de mercado” se entenderá el precio medio de adquisición por la operadora en los dos últimos ejercicios, si es que ha adquirido bienes de tal naturaleza y tecnología; en caso contrario, la operadora solicitará ofertas a, por lo menos, tres fabricantes de prestigio, tomando el valor promedio de las tres ofertas más bajas.

CONTABILIDAD REGULATORIA EN PARAGUAY

- *Criterios de valoración de los costos de capital:*
- Como criterio para la determinación de la tasa de retribución del capital se propone utilizar el *Costo Medio Ponderado de Capital (WACC)*.-
- En todos los estándares contables se calculará una tasa de retorno del capital, en este sentido, antes del comienzo del ejercicio la Prestadora presentará a la CONATEL, para su aprobación la tasa anual que propone aplicar a su sistema contable.
- En el estándar de costos históricos esta tasa se aplicará sobre el valor neto contable de los activos.
- En los estándares de costos corrientes esta tasa se aplicará sobre el valor neto corriente ajustado de los activos.

CONTABILIDAD REGULATORIA EN PARAGUAY

- *Implicancias de su implementación al interior de la Conatel*
- *Como resultado del análisis del Consultor de la estructura interna de la Conatel, se ha puesto en evidencia la necesidad de reorganizar internamente la unidad encargada para atender en forma eficiente la gestión de la Contabilidad separada...*
- *Se verifica la necesidad de incorporar Ingenieros, y fundamentalmente profesionales del área contable y auditoría contable..*

CONTABILIDAD REGULATORIA EN PARAGUAY

- *Surgen otras obligaciones...*
- *Al poco tiempo del inicio de la Consultoría, se promulga la Ley 4.956/13 de Defensa de la Competencia, la cual establece que la CONACOM (entidad encargada de la aplicación de la referida ley), sería la única que puede analizar y aplicar lo relacionado a las conductas anticompetitivas. Y deja a cargo de la Conatel en este caso, los aspectos de regulación ex-ante...*
- *En el Art. 61 - **Colaboración e Información**. Establece el deber de colaboración con la Comisión Nacional de Competencia (CONACOM), de proporcionar ante requerimiento datos e informaciones para la aplicación de esa Ley. Establece taxativamente que, “Todas las instituciones públicas y entes reguladores están obligadas a suministrar información o emitir los informes que se soliciten”...*

CONTABILIDAD REGULATORIA EN PARAGUAY

- **En resumen;**
- Se anticipa que muchas de las cuestiones que se presentaran en términos de practicas anti competitivas, requerirán de la información que se proveería a través de la Contabilidad Separada, por lo que se asume que la implantación de este Reglamento de Contabilidad Regulatoria seria de mucha utilidad practica no solo para atender las cuestiones de regulación ex-ante por parte de la Conatel, sino también para atender a los requerimientos que surjan por parte de la autoridad de aplicación en materia de defensa de la competencia...
- Muchas gracias!!...